

Honorable Concejo Deliberante de Morón

Sesión Ordinaria del 14 de Julio de 2011

Sumario

Nota de convocatoria.	6
Homenajes.....	6
Aprobación de versiones taquigráficas.....	10
Aprobación de la lista de asuntos entrados.	10
Declaración del Cuerpo en comisión – Alteración del orden del día.....	10
Expediente N° 70.359/11 HCD (Dict. N° 77). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	10
Expediente N° 70.408/11HCD. (Dict. N° 88). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.....	12
Consideración de los dictámenes de comisiones.	13
Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y de Finanzas.	13
Expediente N° 70.104/11 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Modificación de la ordenanza 12.676/10.	13
Expediente N° 70.286/11 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	13
Expediente N° 69.725/10 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	14
Expediente N° 68.691/10 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	14
Expediente N° 69.245/10 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.	14
Expediente N° 69.082/10 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.	14
Expediente N° 68.490/10 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.	14
Expediente N° 68.237/09 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.	14
Expediente N° 69.634/10 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.	15
Expediente N° 68.156/09 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.	15
Expediente N° 68.583/10 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.	15
Expediente N° 68.202/09 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.	15
Expediente N° 68.730/10 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.	15

Expediente N° 68.378/10 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.	16
Expediente N° 69.129/10 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.	16
Expediente N° 60.173/10 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	16
Expediente N° 68.788/10 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	16
Expediente N° 70.442/11 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	16
Expediente N° 70.086/11 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	17
Expediente N° 68.283/09 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	17
Expediente N° 69.446/10 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	17
Expediente N° 69.273/10 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.	17
Expediente N° 70.418/11 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por inspección de seguridad e higiene.....	17
Expediente N° 68.596/10 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	17
Expediente N° 70.423/11 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	18
Expediente N° 70.422/11 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	18
Expediente N° 68.257/09 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	18
Expediente N° 68.539/10 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	18
Expediente N° 67.827/09 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	18
Expediente N° 70.049/11 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	19
Expediente N° 69.454/10 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	19
Expediente N° 69.296/10 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	19
Expediente N° 68.364/10 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	19
Expediente N° 68.453/10 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	19

Expediente N° 68.554/10 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.....	20
Moción de votación en bloque.....	20
Expedientes N° 70.050/11 HCD, 69.868/11 HCD, 69.790/10 HCD, 69.448/10 HCD y Adj, 69.876/11 HCD, 68.446/10 HCD y 70.239/11HCD. (Dict. N° 36 a 42). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	20
Expediente N° 68.669/10 HCD. (Dict. N° 43). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.....	20
Expediente N° 69.137/10 HCD. (Dict. N° 44). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	21
Expediente N° 69.269/10 HCD. (Dict. N° 45). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	21
Expediente N° 68.471/10 HCD. (Dict. N° 46). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	21
Expediente N° 68.201/09 HCD. (Dict. N° 47). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	21
Expediente N° 67.856/09 HCD. (Dict. N° 48). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	21
Expediente N° 68.437/10 HCD. (Dict. N° 49). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	21
Expediente N° 68.530/10HCD. (Dict. N° 50). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.	22
De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación y de Legislación General.....	22
Expediente N° 70.310/11 HCD. (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.....	22
Expediente N° 70.290/11 HCD. (Dict. N° 52 "A"). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del III viaje de estudios interdisciplinarios.....	22
(Dict. N° 52 "B"). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del III viaje de estudios interdisciplinarios.....	22
Expediente N° 70.333/11 HCD. (Dict. N° 53). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio marco.....	23
Expediente N° 70.323/11 HCD. (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.....	23
Expediente N° 70.288/11 HCD. (Dict. N° 55). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	23
Expediente N° 70.321/11 HCD. (Dict. N° 56). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de las jornadas Scouts Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud..	23
De las comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.....	23
Expediente N° 70.316/11 HCD. (Dict. N° 57). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio de complementación comercial.....	23

Expediente N° 70.336/11 HCD. (Dict. N° 58). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	23
Expediente N° 67.460/09 HCD. (Dict. N° 59). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	24
Expediente N° 70.404/11 HCD. (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Convalidación de addenda.....	24
Expediente N° 70.402/11 HCD. (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	24
Expediente N° 70.403/11 HCD. (Dict. N° 62). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	24
Expediente N° 70.407/11 HCD. (Dict. N° 63). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	24
Expediente N° 70.412/11 HCD. (Dict. N° 64). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.....	24
Moción de votación en bloque.....	25
Expedientes N° 70.327/11 HCD, 70.342/11 HCD, 70.366/11 HCD, 70.367/11 HCD, 70.368/11 HCD, 70.369/11 HCD, 70.370/11 HCD, 70.371/11 HCD, 70.372/11 HCD, 70.373/11 HCD y 70.374/11HCD. (Dict. N° 65 a 75). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.	25
De la Comisión de Legislación General.....	25
Expediente N° 70.301/11 HCD. (Dict. N° 76). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	25
Expediente N° 70.394/11 HCD. (Dict. N° 78). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.....	25
Expediente N° 70.399/11 HCD. (Dict. N° 79). Proyecto de decreto. Creación de una comisión investigadora.....	25
Comisiones de Legislación General y de Desarrollo Social.....	27
Expediente N° 70.381/11 HCD (Dict. N° 80). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés social de escrituración y afectación a bien de familia de inmueble.	27
Comisiones de Legislación General, de Desarrollo Social y de Hacienda y Finanzas. .	27
Expediente N° 70.283/11 HCD (Dict. N° 81). Proyecto de ordenanza. Modificación de ordenanza 9.919/07.	27
Comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos, Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana.	27
Expediente N° 70.348/11 HCD (Dict. N° 82). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.....	27
Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano, de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.	27
Expediente N° 70.347/11 HCD (Dict. N° 83). Proyecto de ordenanza. Cesión en comodato de inmueble a sociedad de fomento.	27
Expediente N° 70.317/11 HCD (Dict. N° 84). Proyecto de ordenanza. Tenencia precaria de terreno a título gratuito a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo. .	27

Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Legislación General.	28
Expediente N° 70.345/11 HCD (Dict. N° 85). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.	28
Expediente N° 70.200/11 HCD (Dict. N° 86). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.	28
Expediente N° 70.311/11 HCD (Dict. N° 87). Proyecto de ordenanza. Autorización a empresa para la renovación de cable de media tensión.	28
Comisiones de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.	28
Expediente N° 70.324/11 HCD (Dict. N° 89). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.....	28
Expediente N° 70.229/11 HCD (Dict. N° 90). Proyecto de resolución. Repudio a resolución del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.	29
Expediente N° 64.733/07 HCD y otros (Dict. N° 91). Proyecto de decreto. Archivo de expedientes.	29
Inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.	29
Expediente N° 70.467/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Donación de un dispositivo universal de extracción de datos forenses.....	30
Expediente N° 70.517/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.	30
Expediente N° 70.477/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por modificación de la Ley de Concursos y Quiebras.....	30

- En la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Morón, a las 17 y 25 del jueves 14 de julio de 2011, con la presencia del señor presidente del Concejo Deliberante, concejal Juan Manuel Le Bas, y de los concejales Amelia Beatriz Adán, Patricia Beatriz Arteaga, Alejandro Bormioli, Florencia De Luca, Aníbal Guillermo Franco, Rogelia Franco, Marcelo Daniel González, Margarita Clelia Guarana, Silvio Hernán Gutiérrez, Enrique Louteiro, Leonardo Emanuel Lucero, Irma Zulema Miranda, Santiago Muñiz, Mónica Ochoa Magallanes, Marcelo Ríos, María Cristina Rodríguez, Claudio David Román, Silvana Elisa Ada Soest y Vanesa Judith Sosa, dice el:

Sr. Presidente (Le Bas).- Siendo las 17 y 25, con la presencia de 20 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria prevista para el día de hoy. Les agradecemos su presencia a los vecinos que se han acercado esta tarde hasta este Concejo Deliberante.

Nota de convocatoria.

Sr. Presidente.- Por Secretaría se dará lectura a la nota de convocatoria a esta sesión.

- Se lee.

Homenajes.

Sr. Presidente.- Corresponde en primer término, como lo establece el artículo 55, rendir homenaje al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del general Juan Perón. A tal efecto, el concejal Claudio Román va a rendir un homenaje.

Sr. Román.- Señor presidente: un nuevo aniversario de la muerte del general Juan Domingo Perón es, como todas las fechas sensibles en la lucha del pueblo argentino, un motivo de reflexión. Una reflexión que no busca hoy pasar por los lugares comunes de esa obra grandiosa que significó poner de pie a un pueblo y edificar un modelo de país nacional y popular que aún perdura. Tampoco intento poner a la luz las razones que explican por qué esa obra revolucionaria que transformó la Argentina en una década condicionó, y aún lo hace, la historia futura de los argentinos y es la explicación de todos los dramas que debió soportar nuestro pueblo en las décadas sucesivas por quienes quisieron destruirlo.

Esas razones han hecho que el peronismo sea, como decía John William Cooke, el hecho maldito del país burgués y, más aún, de las metrópolis imperiales. Fueron muchas las atrocidades que devinieron al pueblo y, en especial, a los peronistas, desde los bombardeos del 16 de junio de 1955, los asesinatos de la dictadura de junio de 1956; la represión y las persecuciones proscriptivas; los golpes de Estado cada vez que el pueblo podía expresar su voluntad; el boicot que rodeó el regreso de Perón e intentó abortar la reimplantación de bienestar en 1973. Después vino en 1976 la dictadura genocida más sangrienta y cruel que se conozca en la historia y luego del fracaso de un intento social demócrata nos impusieron una dictadura financiera instalada gracias a un gobierno que produjo la experiencia de contrabando ideológico más brutal y perverso que conozca nuestra historia como último intento de acabar con el peronismo.

Se pretendió desmontar todo lo que quedaba del modelo de Estado y sociedad justicialista, destruyendo las bases estructurales de la Argentina y también queriendo eliminar a las organizaciones de los trabajadores, a través de la destrucción del trabajo. Aquello que la oligarquía comenzó con Pinedo, continuó con Krieger Vasena e impulsó a sangre y fuego Martínez de Hoz fue retomado por Cavallo, en más de una década de destrucción que costó más vidas por el hambre y el abandono que las sufridas por el pueblo argentino en la última dictadura militar.

A pesar de todo ello y de muchas otras miserias no pudieron doblegarnos y la resistencia popular, encarnada fundamentalmente por las organizaciones libres del pueblo más perfectas que Perón ayudó a consolidar impidieron la consolidación de ese modelo antipopular y excluyente, abriendo las puertas a la llegada de la transformación, precisamente cuando la Argentina devastaba se debatía, se fagocitaba, su propia supervivencia como nación independiente.

En el 2003 el pueblo pudo, acompañado por la convicción de Néstor Kirchner, retomar el camino dejado por el general Perón y recomenzar la historia que hoy continuamos con Cristina Fernández de Kirchner.

¿Qué fue lo que impidió que el imperialismo consiga aquel objetivo planteado por Rodolfo Walsh que los trabajadores no tengan historia? ¿Qué pudo conservar el espíritu de lucha del pueblo a través de esa larga resistencia que pudo calar tan hondo en nuestros corazones como para que Perón y Evita fuera la bandera de generaciones? ¿Qué hizo que los trabajadores junto al pueblo defendieran sus organizaciones y condujeran la resistencia a la dictadura y al modelo neoliberal a lo largo del tiempo y defendieran al gobierno nacional y popular desde el 2003? ¿Qué fue lo que logró quitarle el sueño a los imperios y que generó comentarios entre tantos otros como Churchill, Thatcher y, por supuesto, la embajada norteamericana? Todos estos esbirros y amos imperiales. La resistencia y el momento en que hoy vivimos fue y es posible, esencialmente, porque el general Perón nos legó una doctrina que le dio sentido a los valores espirituales, a los valores materiales, de la conciencia, de la dignidad y de la libertad; una doctrina que mantuvo su vigencia a lo largo de muchas décadas y que demostró una previsión de lo que iba a pasar con la Argentina y el mundo mucho después de su muerte física; la misma doctrina que hoy nos sigue dando herramientas para seguir avanzando; esa doctrina que adaptamos con facilidad a las nuevas realidades, sin necesidad de modificar su esencia, una doctrina sintetizada magistralmente en consignas que son bandera de lucha, pero también marca la profundidad de una concepción política, geopolítica, cultural y filosófica; una doctrina que, como decía nuestro líder, es simple y sencilla para que la puedan comprender todos los hombres y mujeres de este mundo. Nuestra doctrina de la justicia social, la soberanía política, la independencia económica y la unión latinoamericana, que se desarrolla bajo la concepción filosófica de la comunidad organizada que la enriquece, aquella que sostiene que nadie se realiza en una comunidad que no se realiza y que nos da la trascendencia y la conciencia de que somos parte de un sujeto social para el cual la solidaridad es lo que permite la realización de cada individuo que no pierde su ser propio pero que se enriquece y se realiza en un colectivo social que es la comunidad de valores, mucho más que la de intereses.

Señor presidente: en la reconstrucción material de nuestra Patria y de nuestro pueblo, en la reconstrucción de las esperanzas y de los sueños, en la recuperación de esos valores comunes que hermanan a todos, desde nuestros mayores hasta nuestros jóvenes, detrás de la conducción de nuestra presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Es por todo esto que este bloque del Frente para la Victoria Partido Justicialista de Morón le rinde este homenaje a Juan Domingo Perón, consciente de que su legado, junto al de Evita y Néstor, ilumina el camino hacia la definitiva felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria. (Aplausos.)

Sr. Presidente.- Al haberse cumplido un nuevo aniversario de la masacre del Puente Pueyrredón, tiene la palabra la concejal Zulema Miranda.

Sra. Miranda.- Señor presidente: en este ejercicio de mantener viva la memoria es que hoy, desde nuestro bloque Encuentro por la Democracia y la Equidad, traemos presente a este recinto el triste y lamentable suceso que el 26 de junio último cumplió nueve años. Pasaron nueve años de la masacre de Avellaneda, donde fueron asesinados brutalmente los militantes sociales Maximiliano Kosteki y Darío Santillán.

Tras los hechos violentos del 19 y 20 de diciembre de 2001, la renuncia del entonces presidente de la Alianza Fernando de la Rúa y los sucesivos cambios presidenciales, los movimientos sociales fueron adquiriendo un gran crecimiento, que se debió a la desprotección del Estado que iban sufriendo los sectores más populares de la sociedad. Ciudadanos de distintos barrios se incorporaban a estos movimientos. El reclamo era al unísono ser incluidos, un reclamo de inclusión que se materializaba y se hacía de carne y hueso y que tomaba forma de cada uno de los cuerpos de las personas, de los militantes sociales reunidos en la estación de Avellaneda el día 26 de junio de ese año. Ahí estaban Maximiliano Kosteki y Darío Santillán. Del otro lado, dirigentes que pensaron articular al Estado como una herramienta de represión sin límites, para mantener en su lugar a los excluidos, para mantenerlos en el lugar de marginados de todos los derechos sociales, económicos y políticos; marginación que decantaba como una necesidad lógica de la práctica de políticas neoliberales y de su implementación económica no sólo en la Argentina, sino en toda la región latinoamericana, momento en que nuestro país estaba bajo la responsabilidad del doctor Eduardo Duhalde.

Inmersos en este horizonte de sentidos, creemos que aquella protesta popular en la que Maximiliano y Darío participaron estaba totalmente justificada dentro del orden de reclamos legítimos, de reclamos al Estado; un Estado que claramente no estaba

pensado para todos sino para algunos privilegiados de aquellos políticas. Para ese rol de criminalizar la protesta popular ahí estaban los grandes medios monopólicos, relatando tendenciosamente los sucesos ocurridos aquel día.

Una vez más, éstos, los medios de comunicación hegemónicos, ejercieron una lógica tendenciosa. Kosteki y Santillán, los piqueteros zurdos, luchadores sociales violentos, irracionales e inadaptados, nombrados así quedaban justos para justificar la brutal represión.

Nuestro espacio, Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad-, reivindica a estos dos jóvenes y a los luchadores sociales como ellos, en quienes se hacen cuerpo los principios fundamentales de nuestro partido; principios que reclaman la construcción de proyectos colectivos en los que el protagonismo social sea la esencia de la razón política; proyectos direccionados a la edificación de una sociedad equitativa y solidaria.

Lo dicho hasta aquí puede ser anecdótico o no serlo. Puede ser una lógica explicativa partidaria; hasta puede ser absolutamente irrelevante. Lo que no es anecdótico, lo que no es totalmente irrelevante es que Maximiliano y Darío existían.

Kosteki vivía en Glew con su madre. Era el cuarto de cinco hermanos. Bohemio, no había nacido para el deporte, aunque jugó básquet hasta los 14 años. Dibujaba, escribía, había estudiado escultura, cerámica y grabado. Rasgaba la guitarra, tocaba algún teclado, intentaba afinar cuando cantaba. También se defendía con la flauta y la armónica. No estaba de novio; pero sus dos últimas novias lo despidieron en el velatorio. El muchacho, esa semana, hubiera cumplido 23 años. Bisnieto de polacos, se había sumado a los piqueteros hacía dos meses. Murió desangrado en el *hall* de la estación.

Santillán era un activista nato. Militaba desde los 14 años. Tenía 21 y esperaba ser padre pronto. Vivía en Monte Chingolo, en un barrio humilde donde era uno de los impulsores de un horno de ladrillos para reemplazar las chapas de las casillas de la zona. Murió desangrado camino al Hospital Fiorito.

Decíamos que Maximiliano y Darío existían. Pero sin dudas siguen existiendo, dejando en la memoria colectiva un modelo de hombre; una clave antropológica; un rumbo; un camino al final del cual se sitúa, erguido, un símbolo, una bandera: la bandera de la lucha de los excluidos, de los que menos tienen, en la búsqueda de equidad y justicia social.

Este humilde y sentido homenaje pretende ser un ejercicio de la memoria esperanzador de nuestro espacio. Estamos comprometidos totalmente y convencidos de la bandera de Maxi y Darío. No queremos más nombres de compañeros, de luchadores sociales que escriban con su sangre las páginas más tristes de nuestra historia.

Un artista popular, un trovador popular -Fito Páez-, en una de sus canciones nos dice hoy lo que queremos expresar: "Hay recuerdos que no voy a borrar / personas que no voy a olvidar / hay aromas que me quiero llevar / el tiempo nos ayuda a olvidar / y allá / el tiempo que me lleva hacia allá / el tiempo es un efecto fugaz / hay cosas, hay historias que no quiero olvidar / silencios que prefiero no callar". (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la señora concejal Ochoa Magallanes.

Sra. Ochoa Magallanes.- Señor presidente: se conoce como "La masacre de San Patricio" al asesinato de tres sacerdotes palotinos -Alfredo Leaden, Alfredo Kelly y Pedro Eduardo Dufau- y de dos seminaristas -Salvador Barbeito y Emilio Barletti-, quienes en la madrugada del 4 de julio de 1976 son sorprendidos por un grupo de tareas al servicio de la dictadura militar, autodenominada "Proceso de Reorganización Nacional", en la Iglesia de San Patricio, del barrio de Belgrano.

Esa madrugada, este grupo de tareas irrumpe violentamente en la comunidad de los padres palotinos, situada en la mencionada parroquia, maniata a los religiosos, los golpea, fusila cobardemente por la espalda, y deja leyendas que decían "Esto les pasa por envenenar la mente de la juventud" y "Así vengamos a nuestros compañeros de Coordinación General", en cuyo comedor había estallado una bomba que causó la muerte de 15 policías. Se dijo que estos asesinatos, y otros que vendrían, eran la respuesta de las fuerzas de seguridad.

Lo cierto es que el trabajo realizado por los sacerdotes y seminaristas estaba impregnado de una mirada diferente que la de la jerarquía eclesiástica del momento. En sus homilías dominicales, Kelly, el sacerdote que se encontraba al frente de la comunidad palotina y comprometido con la verdad y la justicia, denunciaba los hechos de abuso de poder que se estaban cometiendo desde el Estado, aun teniendo entre sus

feligreses a integrantes de las Fuerzas Armadas. También denunciaba desde su púlpito que se estaban haciendo remates de los bienes robados a los desaparecidos y que fieles de su Iglesia habían participado de ellos. Aquel sermón es recordado como "El sermón de las cucarachas", calificativo que Kelly utilizó para describir a aquellos que ya no eran ovejas de su rebaño.

Es un orgullo para nuestro espacio Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad- realizar un sencillo homenaje, recordando a militantes del campo popular que, además de profesar la fe, predicaron con el ejemplo y el compromiso la búsqueda de la verdad y la justicia. Y en este marco, también es justo mencionar a sacerdotes que recorrieron caminos similares, como el padre Mugica, asesinado por la Triple A; monseñor Angelelli; las monjitas francesas muertas por la última dictadura, y tantos otros que levantaron la voz en defensa de la vida y la dignidad humana. (*Aplausos*).

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Ríos.

Sr. Ríos.- Señor presidente: "¿Hasta cuándo esperaremos declarar la Independencia? ¿No le parece a usted una cosa bien ridícula acuñar moneda, tener el pabellón y cucarda nacional, y por último hacer la guerra al Soberano de quien en el día se cree dependemos? ¿Qué más nos falta para decirlo?" Así le escribía San Martín a su amigo, el diputado Tomás Godoy Cruz, unos días antes de aquel 9 de julio de 1816.

La historia oficial, la que aprendemos en la escuela, dice que en aquella Casa de Tucumán, por ese entonces perteneciente a la familia Bazán, Juan José Paso leyó al Congreso la siguiente propuesta: Si querían que las provincias de la Unión fuesen una Nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli. Algunos días después se escribiría que no había aún terminado el secretario de leer la propuesta cuando los diputados, uno a uno, reiteraron su unánime voto por la Independencia.

Seis años antes, el 25 de mayo de 1810, los revolucionarios habían destituido al virrey y organizaron la Primera Junta, formada por criollos. Algo semejante ocurrió en España, donde las juntas locales se rebelaban contra la imposición de José Bonaparte como rey y la destitución ilegítima de Fernando VII. Esta estrategia sería denominada "La máscara de Fernando". Las colonias sostenían que se oponían a la dominación francesa y al legítimo rey Fernando VII, una ingeniosa excusa para organizar los primeros gobiernos autónomos.

El monarca Fernando VII no recuperó la Corona hasta 1814, cuando Francia se retiró de España y después de la intervención militar de Inglaterra. Ya el pretexto de apoyar al rey no servía, y en Buenos Aires se temía una fuerte reprimenda a las colonias desobedientes. Entonces, misiones diplomáticas fueron enviadas a Europa para ganar tiempo, mientras en América se organizaban los primeros ejércitos criollos, en los que tendrían un rol trascendental San Martín, Belgrano y Güemes.

Ya en 1813 contábamos con moneda, himno y escudo nacional. Se había abolido la esclavitud y los vetustos títulos de nobleza, pero la independencia no llegaba. En medio de una situación endeble por las amenazas externas pero, también, en el interior de las provincias, un 24 de marzo se iniciaron las sesiones del Congreso, que más de tres meses después declararían la Independencia.

- Ingresa el señor concejal Vittorio.

Sr. Ríos.- Dice también la historia oficial, la de los manuales, que nuestro país fue independiente definitivamente. Pero lo cierto es que esta independencia fue puesta en cuestión una y otra vez a lo largo de la historia; una y otra vez aparecieron modernos virreyes dispuestos a colonizarnos, y modernos realistas criollos dispuestos a ser sus cómplices. Basta recordar que, después de haber derrocado a Hipólito Yrigoyen, sectores conservadores se sucedieron en el gobierno y firmaron, en 1933, el Pacto Roca-Runciman que aumentó enormemente nuestra dependencia de Inglaterra.

Tampoco puedo dejar de mencionar la injerencia del embajador norteamericano Braden, cuando a través de la Unión Democrática pretendía impedir la llegada al gobierno del general Perón. Pero, sin duda, es la historia más reciente, la de los 90, la que deja más claro lo frágil de nuestra independencia. Da vergüenza, vergüenza, recordar cómo funcionarios del gobierno de entonces recibían instrucciones de los órganos de crédito internacional ordenando cuánto había que reducir el gasto público, qué empresas debían privatizarse, cuánto achicábamos el gasto en salud, en educación, cuánto se les bajaba el salario a los trabajadores o a los jubilados. Eran las épocas en las que el canciller Di Tella se enorgullecía de las relaciones carnales con los Estados Unidos. Eran las épocas en las que algunos comunicadores nos hablaban de un tiempo nuevo y de nuestro ingreso al Primer Mundo.

Señor presidente: desde nuestro bloque Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad estamos convencidos de que desde el 2003 estamos recorriendo un camino distinto, totalmente opuesto al de los 90. Hoy, las políticas económicas se deciden en la sede del gobierno y no en las oficinas del Fondo Monetario. Hoy nos enorgullecemos de la integración regional con nuestros países hermanos y no por las relaciones carnales. Hoy se ponen en debate medidas a favor del pueblo y no del poder económico. Hoy volvemos a transitar el camino de la independencia.

Falta, señor presidente, claro que falta. Pero estamos seguros de que por este camino rendimos el mejor homenaje a aquellos patriotas, bregando por esa Patria justa, libre y soberana que soñaron ellos y nosotros y que, seguramente, heredarán nuestros hijos. (*Aplausos*),

Aprobación de versiones taquigráficas.

Sr. Presidente.- En consideración el acta de la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2011.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada el acta.

Aprobación de la lista de asuntos entrados.

Sr. Presidente.- En consideración la lista de asuntos entrados.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la lista de asuntos entrados.

Declaración del Cuerpo en comisión – Alteración del orden del día.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.

Sra. De Luca.- Es para realizar dos mociones, señor presidente. Primero, es para solicitar la declaración del Cuerpo en comisión y, en segundo término, para pedir la alteración del orden del día a efectos de que se traten primero los dictámenes número 77 y 88, dado que en este recinto se encuentran presentes los vecinos que han concurrido para presenciar el tratamiento de esos expedientes.

Sr. Román.- Apoyo ambas mociones.

Sr. Presidente.- Se va a votar en primer lugar la constitución del Cuerpo en comisión.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- El Cuerpo queda constituido en comisión.

A continuación, se va a votar la alteración del orden del día a fin de que se traten en primer término los dictámenes número 77 y 88.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se procederá de la forma indicada y, a su vez, dejamos para el final el tratamiento de los expedientes ingresados sobre tablas.

Expediente N° 70.359/11 HCD (Dict. N° 77). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la concejal Cristina Rodríguez.

Sra. Rodríguez.- Señor presidente: el expediente en tratamiento es un proyecto de ordenanza para crear una certificación de producto o servicio libre de trabajo infantil para las empresas que acrediten dicha condición.

Hoy, lo que estamos haciendo es girarlo al Departamento Ejecutivo para su estudio. La propuesta es que las empresas de Morón coloquen en sus productos o servicios, en forma voluntaria y como atributo de calidad del producto, el logotipo identificador que adjuntamos como anexo I y que lleva la denominación “producto libre de trabajo infantil”.

A su vez, proponemos la creación de un Consejo asesor y evaluador de la gestión de certificación, integrado por entidades empresarias, gremiales, ONG y la participación especial de la Comisión Provincial de Erradicación del Trabajo Infantil.

Este Consejo asesor tendría las siguientes funciones: primero, informar, difundir y comunicar sobre la disponibilidad de esta denominación para empresas con carácter voluntario; segundo, implementar, mantener y actualizar el registro de empresas certificadas con la denominación producto libre de trabajo infantil; tercero, fiscalizar el cumplimiento del atributo certificado; cuarto, informar, difundir y comunicar sobre el no cumplimiento efectivo del atributo usufructuado a fin de asegurar la buena fe en los consumidores y, quinto, desarrollar el protocolo de certificación libre de trabajo infantil.

La certificación sería otorgada a las empresas que lo soliciten y la entrega de la misma estaría a cargo del Departamento Ejecutivo y/o la Secretaría que el mismo designe.

Esta idea fue presentada en el Concejo Deliberante de Mar del Plata por el bloque Acción Marplatense y consideramos que era una excelente propuesta para contribuir en algo al terrible hecho del trabajo infantil. Los niños constituyen un tercio de la población mundial y más de la mitad de la población los países en desarrollo. Representan una categoría particular, caracterizada por un conjunto específico de necesidades y derechos que tienen un reconocimiento específico. A nivel mundial, más de 200 millones de niños participan en el trabajo infantil, realizando tareas que perjudican su desarrollo mental, físico y emocional. Más de 120 millones realizan las peores modalidades de trabajo infantil.

Uno de los fines principales del programa IPEC de la Organización Internacional del Trabajo es formar conciencia social sobre el problema del trabajo infantil para lo cual la OIT ha puesto en marcha campañas de sensibilización de la sociedad sobre la dimensión del problema del trabajo infantil en el mundo, con las que se pretende promover un cambio en las actitudes y en la percepción que las sociedades tienen sobre el trabajo infantil y sobre las políticas de los gobiernos en las legislaciones y en los presupuestos.

En nuestro país, por la ley 20.744, la ley de contrato de trabajo, ordenada por decreto 390 de 1976 y sus modificatorias, se estableció en su artículo 189 que queda prohibido a los empleadores ocupar menores de 14 años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro. En este mismo artículo se establece además que tampoco podrá ocuparse a menores de edad superior a la indicada que comprendidos en la edad escolar no hayan completado su instrucción obligatoria.

El artículo 190 de dicha ley establece que no podrán ocuparse menores de uno u otro sexo en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las 20 y las 6 del día siguiente. A pesar de ello en nuestro país la proporción de niños que declaró trabajar al menos una hora en la semana oscila entre el 5 y el 9 por ciento, correspondiendo el valor máximo a la provincia de Mendoza. Y conforme la encuesta permanente de hogares, la honda 1991/2000, unos 10.656 menores de entre 10 y 14 años de edad trabajan en los principales centros urbanos con la mayor concentración en la región pampeana, con un 32 por ciento; o sea, 3.300 casos; luego, la región nordeste argentina, con un 21 por ciento, 2.200 casos y, en tercer lugar, el Gran Buenos Aires, con un 19 por ciento, 2.032 casos.

En la provincia de Buenos Aires, a pesar de la existencia de la asignación universal por hijo impulsada por el gobierno nacional, una de las causas del trabajo de los menores tiene que ver con la pobreza: aún existen 2 millones de personas bajo la línea de pobreza, motivo por el cual la mayoría de los miembros de la familia trabajan, y ello alcanza a los menores que no tienen ni la edad ni la capacidad suficiente para realizar las tareas que se le asignan. Otra causa está asociada a factores culturales que llevan a considerar natural el trabajo infantil, bajo el pretexto de satisfacer las carencias propias de la pobreza y la capacitación prematura que se adquiere a través del trabajo. Como consecuencia de esto, es fácil entender que el trabajo infantil afecta seriamente al menor y coloca bajo su responsabilidad el sostenimiento del hogar, impidiendo su adecuada evolución física e intelectual y, con ello, también el desarrollo pleno de la sociedad.

El trabajo infantil persiste aun habiéndose declarado ilegal, y con frecuencia se ve rodeado de un muro de silencio, indiferencia y apatía. Demasiados niños se ven envueltos en las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata de seres humanos, el conflicto armado, la esclavitud, sexual y los trabajos peligrosos.

La abolición efectiva del trabajo infantil es uno de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo. Para ello son necesarios esfuerzos conjuntos entre los sectores del trabajo y del Estado, mediante los cuales éste promueva e incentive todas las actividades productivas en las que no participen menores y los devuelva a su etapa de recreación y formación, al hogar y a la escuela. En el concepto moderno de gestión de calidad no se concibe una empresa que no aplique, junto con su actividad productiva, programas de responsabilidad social que la vinculen fuertemente con la sociedad, en especial, aquellos relativos a la generación de empleo regional, cuidado del medio ambiente, capacitación técnica de sus operarios, la educación y la recreación de sus familias, y también contribuciones sociales a la erradicación de la pobreza.

A este efecto, la creación de un sello o certificación distintivo a aplicarse sobre la producción de bienes y servicios libres de trabajo infantil podría constituirse en un estímulo para aquellos empresarios que producen con responsabilidad social, y mediante una debida promoción de esta distinción entre los consumidores se propiciaría un mayor consumo de productos y servicios libres de trabajo infantil, procurando ayudar, al mismo tiempo, a tomar conciencia ciudadana respecto de esta práctica inadecuada que priva a los niños del desarrollo de capacidades acordes con su edad, evolución física y mental.

Por todo lo mencionado, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto. (Aplausos).

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Agradecemos la presencia de Gustavo Zapata y de Pablo Genner.

Expediente N° 70.408/11HCD. (Dict. N° 88). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.

Sr. Presidente.- Les damos la bienvenida a Elizabeth Parra, María Bogado y Gabriel Nosetto, de EDUM

En consideración.

Tiene la palabra el señor concejal Louteiro.

Sr. Louteiro.- Señor presidente: reitero el agradecimiento ya expresado por usted, y lo hago extensivo a los integrantes de la Asociación Civil Madre Tierra, una entidad que viene trabajando en la Región Oeste en temas vinculados con el acceso a la vivienda y a la tierra, el hábitat popular y el ordenamiento territorial desde hace más de 25 años, con una amplia actividad no solamente en Morón, sino también en Ituzaingó, Hurlingham, Merlo y Moreno, entre otros distritos. Asimismo desarrolló acciones conjuntas con el municipio en la urbanización del barrio Carlos Gardel, y participará de los trabajos en Castelar Sur y Morón Sur.

Nos sentimos muy complacidos por la posibilidad de convalidar este convenio. Es un paso administrativo necesario, una exigencia jurídica-legislativa, pero tiene una significación importante para nosotros. Obviamente, nos pone muy contentos -y nos obliga a redoblar los esfuerzos- convalidar el convenio que ya el intendente celebró con EDUM. Se trata de una entidad creada en noviembre de 2005 con la fuerte intencionalidad de regularizar las situaciones de los vecinos de Castelar Sur y de Morón Sur vinculadas con el acceso a la vivienda urbana y digna, en el marco de una sociedad que tiene que ser plena de derechos. Los derechos sociales, consagrados por primera vez en la Constitución de 1949 -bajo el gobierno de Juan Domingo Perón-, y luego por el artículo 14 bis incorporado a la Carta Magna en 1957, son también recogidos por los tratados internacionales a los que se les da jerarquía constitucional en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución reformada en 1994.

Lógicamente, el acceso a la vivienda tiene una trascendencia innegable. Muchos habitantes del conurbano bonaerense y, en particular de nuestro municipio, necesitan disponer de una vivienda digna. En ese sentido, EDUM ha sido reconocida "Organización Social de la Comunidad" a través de un decreto del Departamento Ejecutivo. En el expediente se relatan las diversas situaciones que viven los sectores populares en cuanto a la vivienda: imposibilidad de acceder a una casa; habitar en viviendas prestadas o de familiares; vivir con un alto grado de hacinamiento; pagar alquileres onerosos, etcétera. Además, muchas veces el mercado inmobiliario no se dedica a satisfacer las necesidades de los sectores populares o asalariados, sino las de los sectores con nivel adquisitivo elevado.

En consecuencia, nos parece fundamental la voluntad del Gobierno municipal de convalidar este convenio en el marco del ejercicio de sus facultades. Al respecto, participé hace aproximadamente dos años en la Secretaría de Planificación Estratégica, junto con varios integrantes de EDUM, y recuerdo que ya se empezaba a analizar este tema; es decir, la posibilidad de que el municipio pudiera acceder a diversas fracciones de tierra. Justamente, una de las temáticas involucradas en esa gestión se vincula -más allá del desarrollo del Parque Industrial Tecnológico Aeronáutico de Morón, de la Reserva Ecológica Urbana en las calles Prudan y Arena, y de la presentación que se hizo hace pocos días a efectos de utilizar parte de ese espacio para que varias asociaciones civiles, entidades y clubes pudieran tener sus campos deportivos o institucionales allí-, tal como se señala en el comunicado del municipio de diciembre de 2010, con destinar parte de esa superficie a la regularización de tierras y construcción de viviendas. En dichos proyectos trabajará la Dirección para la Producción Social del Hábitat, junto con diversas organizaciones sociales relacionadas con la temática. Y EDUM forma parte de las organizaciones con las que estamos fuertemente involucrados para seguir trabajando en esta cuestión.

La celebración de este convenio tiene una significación fundamental en Castelar Sur -una zona donde desarrolla su trabajo EDUM-, ya que uno de los proyectos más votados en el marco del presupuesto participativo tuvo que ver con un fondo rotativo solidario; o sea, la implementación de un sistema de microcréditos -de pequeños préstamos- para que los vecinos puedan hacer mejoras en sus viviendas. Se ha generado una modalidad de repago muy amplia, que nos muestra a las claras la voluntad de los vecinos de Castelar sur de poder acceder y mejorar sus viviendas; en este caso, la gente que está aquí con nosotros, Elizabeth, María y los demás integrantes, están dispuestos a realizar estas acciones en el marco del acceso a una vivienda digna.

En verdad, estamos muy contentos de seguir adelante en este marco y, obviamente, nos parece muy importante convalidar el presente convenio.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza. (Aplausos.)

Les agradecemos su presencia aquí. Esperamos que esto los ayude en el trabajo que vienen realizando.

Consideración de los dictámenes de comisiones.

Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y de Finanzas.

Expediente N° 70.104/11 HCD (Dict. N° 1). Proyecto de ordenanza. Modificación de la ordenanza 12.676/10.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.286/11 HCD (Dict. N° 2). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.725/10 HCD (Dict. N° 3). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.691/10 HCD (Dict. N° 4). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado.

Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.245/10 HCD (Dict. N° 5). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.082/10 HCD (Dict. N° 6). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.490/10 HCD (Dict. N° 7). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.237/09 HCD (Dict. N° 8). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.634/10 HCD (Dict. N° 9). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por derechos de cementerio.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general y en particular.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.156/09 HCD (Dict. N° 10). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.583/10 HCD (Dict. N° 11). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.202/09 HCD (Dict. N° 12). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.730/10 HCD (Dict. N° 13). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.
Se va a votar en general.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.378/10 HCD (Dict. N° 14). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.129/10 HCD (Dict. N° 15). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 60.173/10 HCD (Dict. N° 16). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.788/10 HCD (Dict. N° 17). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.442/11 HCD (Dict. N° 18). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.086/11 HCD (Dict. N° 19). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.283/09 HCD (Dict. N° 20). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.446/10 HCD (Dict. N° 21). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.273/10 HCD (Dict. N° 22). Proyecto de ordenanza. Otorgamiento de beneficios establecidos en la ordenanza 4.360/02.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.418/11 HCD (Dict. N° 23). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por inspección de seguridad e higiene.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.596/10 HCD (Dict. N° 24). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Sr. Secretario.-** Aprobado por unanimidad.
- Sr. Presidente.-** Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.
- Sr. Presidente.-** El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.423/11 HCD (Dict. N° 25). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

- Sr. Presidente.-** En consideración.
- Se va a votar en general.
- Se practica la votación.
- Sr. Secretario.-** Aprobado por unanimidad.
- Sr. Presidente.-** Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.
- Sr. Presidente.-** El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.422/11 HCD (Dict. N° 26). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

- Sr. Presidente.-** En consideración.
- Se va a votar en general.
- Se practica la votación.
- Sr. Secretario.-** Aprobado por unanimidad.
- Sr. Presidente.-** Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.
- Sr. Presidente.-** El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.257/09 HCD (Dict. N° 27). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

- Sr. Presidente.-** En consideración.
- Se va a votar en general.
- Se practica la votación.
- Sr. Secretario.-** Aprobado por unanimidad.
- Sr. Presidente.-** Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.
- Sr. Presidente.-** El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.539/10 HCD (Dict. N° 28). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

- Sr. Presidente.-** En consideración.
- Se va a votar en general.
- Se practica la votación.
- Sr. Secretario.-** Aprobado por unanimidad.
- Sr. Presidente.-** Se va a votar en particular.
- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.
- Sr. Presidente.-** El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 67.827/09 HCD (Dict. N° 29). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

- Sr. Presidente.-** En consideración.
- Se va a votar en general.
- Se practica la votación.
- Sr. Secretario.-** Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.049/11 HCD (Dict. N° 30). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.454/10 HCD (Dict. N° 31). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 69.296/10 HCD (Dict. N° 32). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.364/10 HCD (Dict. N° 33). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.453/10 HCD (Dict. N° 34). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 68.554/10 HCD (Dict. N° 35). Proyecto de ordenanza. Condonación de deuda de tasa por servicios generales.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: simplemente, desde el bloque del Nuevo Morón, Encuentro por la Democracia y la Equidad quiero agradecer a los vecinos y vecinas de nuestro distrito que se hicieron presentes en este recinto para ver el tratamiento de los distintos expedientes de eximición y condonación que iniciaron en este Cuerpo y que, afortunadamente, fueron aprobados por unanimidad en esta sesión. Ello fue el fruto del trabajo mancomunado de las distintas comisiones que están integradas por todos los bloques políticos de este Concejo Deliberante.

Por lo tanto, solicito que se haga un cuarto intermedio de cinco minutos para que puedan retirarse de esta sala y continuar con sus actividades normales.

Sr. Presidente.- Se va a votar la moción formulada por la concejal De Luca y apoyada por el concejal Román.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se pasa a cuarto intermedio.

Esta Presidencia también agradece la presencia de los vecinos. Para nosotros es un orgullo que concurran a este Cuerpo a presenciar las sesiones que aquí se llevan a cabo. Muchas gracias.

- Se pasa a cuarto intermedio.

- Luego de unos instantes:

Moción de votación en bloque.

Sr. Presidente.- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los dictámenes 36 a 42, inclusive.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de votación en bloque formulada por el señor concejal Bormioli.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se procederá en consecuencia.

Expedientes N° 70.050/11 HCD, 69.868/11 HCD, 69.790/10 HCD, 69.448/10 HCD y Adj, 69.876/11 HCD, 68.446/10 HCD y 70.239/11HCD. (Dict. N° 36 a 42). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobados por unanimidad.

Sr. Presidente.- Quedan aprobadas las resoluciones.

Expediente N° 68.669/10 HCD. (Dict. N° 43). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Adán.

Sra. Adán.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del expediente en tratamiento.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de vuelta a comisión formulada por la señora concejal Adán.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- En consecuencia, el expediente 68.669/10 HCD vuelve a comisión.

Expediente N° 69.137/10 HCD. (Dict. N° 44). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 69.269/10 HCD. (Dict. N° 45). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 68.471/10 HCD. (Dict. N° 46). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 68.201/09 HCD. (Dict. N° 47). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 67.856/09 HCD. (Dict. N° 48). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 68.437/10 HCD. (Dict. N° 49). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 68.530/10HCD. (Dict. N° 50). Proyecto de decreto. Denegación de solicitud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Educación, Cultura, Deportes y Recreación y Comunicación y de Legislación General.

Expediente N° 70.310/11 HCD. (Dict. N° 51). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal Soest.

Sra. Soest.- Señor presidente: este Convenio Marco de Asistencia y Cooperación suscrito por el municipio de Morón y el Consejo Escolar de Morón viene a reafirmar lo que, en la práctica de la gestión municipal, es una constante: la colaboración y la asociación en la responsabilidad de mejorar en todo sentido la calidad de vida de los moronenses, vinculando los diversos estamentos de gobierno y las diferentes jurisdicciones.

Si bien la relación entre el municipio y el Consejo Escolar ha sido siempre cercana y solidaria, en beneficio de la comunidad educativa, en este caso en particular se trata de un bien muy valioso para ambas gestiones: los recursos humanos. Tanto el Consejo Escolar como la Municipalidad expresan el deseo de cooperar recíprocamente en la programación de acciones conjuntas, intercambiando información y facilitando tareas específicas. En esa facilitación se enmarca el compromiso de la Municipalidad de comisionar personal de su planta para que preste servicios en el ámbito del Consejo Escolar, ajustándose tanto los haberes como la carga horaria a los que correspondan a la categoría que los agentes revistan en el municipio.

El órgano de seguimiento, la evaluación, las rotaciones, el incremento o disminución del número de personas asignado en comisión, estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad. Por su parte, el Consejo Escolar brindará a los y las comisionados una oportunidad muy importante para que amplíen sus saberes y prácticas laborales, lo que influirá positivamente tanto en términos personales como en el desempeño global de los agentes municipales.

Tal como ha sucedido con la colaboración y asociación con otras instituciones y jurisdicciones, seguramente este convenio será beneficioso para ambas partes. Pero fundamentalmente lo será para los moronenses, en su conjunto. En ese convencimiento, el bloque Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad- adelanta su voto positivo.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.290/11 HCD. (Dict. N° 52 "A"). Proyecto de ordenanza. Declaración de interés municipal del III viaje de estudios interdisciplinarios.

(Dict. N° 52 "B"). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo del III viaje de estudios interdisciplinarios.

Sr. Presidente.- En consideración el dictamen "A".

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

En consideración el dictamen "B".

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Expediente N° 70.333/11 HCD. (Dict. N° 53). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio marco.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.323/11 HCD. (Dict. N° 54). Proyecto de ordenanza. Aceptación de donación.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.288/11 HCD. (Dict. N° 55). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 70.321/11 HCD. (Dict. N° 56). Proyecto de decreto. Declaración de interés deliberativo de las jornadas Scouts Familia, Niñez, Adolescencia y Juventud.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

De las comisiones de Hacienda y Finanzas y de Legislación General.

Expediente N° 70.316/11 HCD. (Dict. N° 57). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio de complementación comercial.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.336/11 HCD. (Dict. N° 58). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 67.460/09 HCD. (Dict. N° 59). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma.

Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.404/11 HCD. (Dict. N° 60). Proyecto de ordenanza. Convalidación de *addenda*.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.402/11 HCD. (Dict. N° 61). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.403/11 HCD. (Dict. N° 62). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.407/11 HCD. (Dict. N° 63). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.412/11 HCD. (Dict. N° 64). Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Moción de votación en bloque.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el señor concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Señor presidente: solicito que se voten en bloque los dictámenes 65 a 75, inclusive.

Sr. Presidente.- Habiendo sido debidamente apoyada, se va a votar la moción de votación en bloque formulada por el señor concejal Bormioli.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se procederá en consecuencia.

Expedientes N° 70.327/11 HCD, 70.342/11 HCD, 70.366/11 HCD, 70.367/11 HCD, 70.368/11 HCD, 70.369/11 HCD, 70.370/11 HCD, 70.371/11 HCD, 70.372/11 HCD, 70.373/11 HCD y 70.374/11HCD. (Dict. N° 65 a 75). Proyectos de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobados por unanimidad.

Sr. Presidente.- Quedan aprobadas las resoluciones.

De la Comisión de Legislación General.

Expediente N° 70.301/11 HCD. (Dict. N° 76). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

El dictamen 77 ya fue aprobado.

Expediente N° 70.394/11 HCD. (Dict. N° 78). Proyecto de resolución. Giro de expediente al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 70.399/11 HCD. (Dict. N° 79). Proyecto de decreto. Creación de una comisión investigadora

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra la señora concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: en nombre del bloque Nuevo Morón -Encuentro por la Democracia y la Equidad- quiero hacer una breve referencia respecto de este proyecto de decreto.

Tal como se expresa en el expediente, se trata de la creación de una comisión para investigar el presunto delito e inconducta en que habría incurrido la concejal Margarita Guarana, del bloque Unión Popular. Se adopta esta medida en función de una denuncia efectuada por una ex agente de este Concejo Deliberante, la cual obra en el expediente en tratamiento.

Lo planteado a través de este proyecto de decreto se basa en la legislación vigente en la materia, es decir, la Ley Orgánica de las Municipalidades. En virtud de los artículos 63 y 82, es una atribución del Concejo Deliberante aplicar sanciones disciplinarias a los concejales; los artículos 242 y 254 establecen las diversas responsabilidades de los funcionarios y las sanciones ante su incumplimiento, y el artículo 249 dispone la designación de una comisión investigadora en caso de que

exista un presunto incumplimiento o delito por parte de algún funcionario de este Concejo Deliberante.

En cuanto al funcionamiento de la comisión investigadora, serán de aplicación los artículos del Reglamento interno del Concejo que establecen la modalidad de funcionamiento de las comisiones internas. Asimismo se fijan 30 días hábiles -que es el plazo determinado por la legislación pertinente- para reunir los elementos necesarios, examinarlos y evaluar la conducta de la concejal Guarana. Además, se dispone que la comisión investigadora estará integrada por once concejales, de acuerdo con la proporcionalidad de representación de cada uno de los bloques políticos de este Concejo. Tal como lo expresa el articulado del proyecto de decreto, los bloques tendrán cinco días hábiles para elegir a sus representantes. Una vez realizada la designación deberán comunicarla a la Presidencia, que mediante un decreto establecerá el día y la hora de convocatoria de la comisión investigadora.

La comisión investigadora tendrá también la responsabilidad de dictar sus normas de funcionamiento, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento interno y demás legislación en la materia. Asimismo el presidente del Concejo Deliberante, como todos sabemos, está facultado para designar asesores *ad hoc* en caso de ser necesario y a propuesta de la comisión.

De esto se trata este proyecto de decreto que, lamentablemente, hoy estamos poniendo en consideración del Cuerpo. Quienes elegimos la actividad política y representamos a la comunidad a través de nuestras bancas pretendemos siempre legislar en función del bien común de nuestro distrito y de los vecinos y vecinas de Morón.

Pero en este caso lo que hacemos desde nuestro bloque, y entiendo que con el acompañamiento del resto de los bloques es hacernos responsables de la carga pública que significa ser concejales. Por lo tanto, ante una situación de este tipo que no viene más que a poner un manto de duda sobre la actividad de los funcionarios públicos este Cuerpo Deliberativo se hará cargo de esa responsabilidad y llevará adelante esta tarea con la mayor responsabilidad y transparencia con que ha caracterizado a los actos de gobierno en este Concejo Deliberante.

Lamentablemente, no contamos hoy con la representación de todos los bloques políticos. De alguna manera, estamos acostumbrados a que el concejal Costas evite hacerse cargo de su responsabilidad y una vez más evite tomar un posicionamiento, dado su incapacidad de sostener sus posturas.

Sr. Presidente.- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Nuevamente, tiene la palabra la concejal De Luca.

Sra. De Luca.- Al momento de la votación quiero proponer una modificación. En tal sentido, en el primer renglón del artículo 2º, propongo que se diga: “Dicha comisión investigadora estará integrada por once concejales de los distintos bloques que constituyen el Cuerpo.”

Sr. Presidente.- Tiene la palabra el concejal Bormioli.

Sr. Bormioli.- Simplemente, es para aclarar que no es grato este momento ni este proyecto de decreto que vamos a votar por la situación planteada, dado que se encuentra involucrada una compañera integrante de este Cuerpo. Pero existiendo una denuncia en una fiscalía me parece que lo mejor que podemos hacer, para el bien de todos – de la concejal involucrada y del Cuerpo – es tratar de examinar, evaluar y llegar a la verdad.

Así que por estos motivos vamos a acompañar el presente proyecto de decreto.

Sr. Presidente.- ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra?

Se va a votar en primer lugar la modificación planteada por la concejal De Luca.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar a continuación el proyecto de decreto con la modificación aprobada.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

**Comisiones de Legislación General y de Desarrollo Social.
Expediente N° 70.381/11 HCD (Dict. N° 80). Proyecto de
ordenanza. Declaración de interés social de escrituración
y afectación a bien de familia de inmueble.**

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

**Comisiones de Legislación General, de Desarrollo Social y de
Hacienda y Finanzas.**

**Expediente N° 70.283/11 HCD (Dict. N° 81). Proyecto de
ordenanza. Modificación de ordenanza 9.919/07.**

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

**Comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos,
Igualdad de Oportunidades y Seguridad Ciudadana.**

**Expediente N° 70.348/11 HCD (Dict. N° 82). Proyecto de
ordenanza. Convalidación de convenio.**

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

**Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y
Planeamiento Urbano, de Hacienda y Finanzas y de
Legislación General.**

**Expediente N° 70.347/11 HCD (Dict. N° 83). Proyecto de
ordenanza. Cesión en comodato de inmueble a sociedad
de fomento.**

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 5° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 6° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

**Expediente N° 70.317/11 HCD (Dict. N° 84). Proyecto de
ordenanza. Tenencia precaria de terreno a título gratuito a
la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Haedo.**

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 3° inclusive.
Sr. Presidente.- El artículo 4° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Comisiones de Obras y Servicios Públicos, Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Legislación General.

Expediente N° 70.345/11 HCD (Dict. N° 85). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.200/11 HCD (Dict. N° 86). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.311/11 HCD (Dict. N° 87). Proyecto de ordenanza. Autorización a empresa para la renovación de cable de media tensión.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° a 8° inclusive.

Sr. Presidente.- El artículo 9° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Comisiones de Salud y Políticas Ambientales y de Legislación General.

Expediente N° 70.324/11 HCD (Dict. N° 89). Proyecto de ordenanza. Convalidación de convenio.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el concejal Louteiro.

Sr. Louteiro.- Señor presidente: el presente expediente tiene la voluntad de poder convalidar un convenio marco de colaboración y un acta complementaria celebrada con la fundación Educambiente, que tiene la voluntad de fortalecer acciones que viene desarrollando la Dirección de Políticas Ambientales del municipio; en particular, lo que se refiere a uno de los ejes del accionar de dicha Dirección, todo lo que tiene que ver con la biodiversidad, una producción más limpia, cuestiones que tienen que ver con el residuo, trabajos que viene realizando en el marco del saneamiento de distintas cuencas.

Precisamente, uno de los aspectos del accionar de la Dirección de Políticas Ambientales está vinculado con la educación ambiental, que viene realizando acciones y trabajos en el municipio desde el año 2004 en el marco de la educación ambiental, fundamentalmente destinados a espacios educativos, organizaciones y a la comunidad en general, procurando identificar, analizar y proponer abordajes sobre cuestiones ambientales relacionadas con la escuela y su entorno; habitar a los estudiantes a participar, cooperar, tomar decisiones, implicarse en asuntos que afectan a la calidad ambiental de su escuela y de su municipio, haciendo de la escuela un ejemplo de práctica responsable y respetuosa con el ambiente.

También posee en ese marco distintas estrategias que se vinculan con la gestión sustentable del espacio, con las estrategias y los contenidos de la enseñanza, promoviendo obviamente uno de los pilares de nuestra gestión municipal que tiene que ver con la participación comunitaria. En ese sentido, nos parece más que importante la labor que puede y que viene desarrollándose ya de hecho con esta fundación: en el último tiempo – el día 4 de junio – se llevó a cabo en el Colegio Dorrego el primer encuentro regional de la educación ambiental en el marco del día mundial del ambiente. Por ende, en este evento que se desarrolló en el Colegio Dorrego de Morón tuvo un rol importante la capacitación a docentes. A su vez, viene integrando el equipo de la Dirección de Políticas Ambientales con talleristas y con gente que está involucrada con la política ambiental, quienes se han integrado al equipo del municipio y han manifestado su voluntad de seguir trabajando en tal sentido.

Así que en función de todo lo dicho creemos más que oportuno poder convalidar el presente convenio.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ordenanza en general.

Sr. Secretario.- Secretaría informa que se ha retirado de la sala la concejal Miranda.
- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se va a votar en particular.

- Se votan y aprueban por unanimidad los artículos 1° y 2°.

Sr. Presidente.- El artículo 3° es de forma. Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.229/11 HCD (Dict. N° 90). Proyecto de resolución. Repudio a resolución del Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

Expediente N° 64.733/07 HCD y otros (Dict. N° 91). Proyecto de decreto. Archivo de expedientes.

Sr. Presidente.- En consideración.

Se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobado el decreto.

Inclusión de expedientes para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente.- Tiene la palabra la concejal Florencia De Luca.

Sra. De Luca.- Señor presidente: es para solicitar al Cuerpo el acuerdo legislativo para el tratamiento sobre tablas de los expedientes que paso a detallar: expediente número 70.467/11, caratulado como donación de dispositivo universal de extracción de datos forenses, se trata de un proyecto de ordenanza; 70.517/11, caratulado como baja por jubilación agente Díaz, Víctor, legajo 173.289, se trata de un proyecto de ordenanza; por último, el expediente número 70.477/11, caratulado como expresar beneplácito ante la reforma de la ley 24.522, de concursos y quiebras, se trata de un proyecto de resolución.

Sr. Román.- Apoyo la moción.

Sr. Presidente.- Se va a votar la moción formulada por la concejal De Luca, apoyada por el concejal Román.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobada por unanimidad.

Sr. Presidente.- Se procederá de la forma indicada.

Expediente N° 70.467/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Donación de un dispositivo universal de extracción de datos forenses.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.517/11 HCD. Proyecto de ordenanza. Declaración de legítimo abono.

Sr. Presidente.- En consideración.

Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda sancionada la ordenanza.

Expediente N° 70.477/11 HCD. Proyecto de resolución. Beneplácito por modificación de la Ley de Concursos y Quiebras.

Sr. Presidente.- En consideración.

Tiene la palabra el señor concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: a través de este proyecto se acompaña la modificación de la Ley 24522 de concursos y quiebras, anunciada por el Poder Ejecutivo nacional hace unas semanas atrás.

No queríamos dejar de acompañar esta medida ya que significa una contribución a la economía social y solidaria en favor de los trabajadores, tal como nuestra fuerza política lo entiende, con centralidad en las personas y sus fuentes de empleo y no en los intereses especulativos y financieros, explotadores de los sectores populares.

Es importante recordar, brevemente, el recorrido que hoy nos lleva a celebrar esta medida. Luego de la década neoliberal y tras el estallido de la crisis de 2001, padecimos en nuestro país la decadencia del sistema productivo argentino, y con ello la pérdida de miles de empleos. No es difícil recordar que llegamos al 40 por ciento de ciudadanos y ciudadanas con problemas de desempleo y subempleo en 2002. En ese contexto de total crisis social, algunos trabajadores y trabajadoras han resistido y luchado por conservar la dignidad de su trabajo, como decíamos antes, para que el vaciamiento, los negociados y la especulación no le ganen al trabajo y a la producción. De esta manera, numerosos trabajadores y trabajadoras se organizaron y lograron mantener sus fábricas y empresas en funcionamiento, de forma competitiva y, sobre todo, equitativa. Estas experiencias demuestran que se puede producir de otra manera.

Así fue como surgieron las cooperativas, que se caracterizan por la distribución equitativa de tareas y ganancias, sin la presencia de un patrón. Pero nada de este proceso transformador ha sido simple para estos trabajadores y trabajadoras, ya que han tenido que enfrentarse con los intereses de empresarios, con una legislación que no los protegía y, muchas veces, con situaciones de desalojo y conflictos violentos.

Por lo tanto, era necesario una ley que acompañe a estos movimientos cooperativistas; era un reclamo social que merecía ser reconocido por el Estado. Y hoy, esta medida inclina la balanza en favor de los sectores trabajadores, facilitando que, ante una situación de quiebra, cierre o abandono por parte de los dueños de una empresa o fábrica, los trabajadores y trabajadoras puedan organizarse y ser reconocidos por la Justicia, antes de que se decrete la liquidación o el remate de la planta y de sus bienes.

Otro beneficio importante para los obreros y obreras es el cómputo de todas sus acreencias, tales como los sueldos atrasados y otros derechos que surjan de una liquidación final de haberes -incluida la indemnización-, como parte de pago de la cooperativa para comprar la liquidación de la empresa. De esta manera, no sólo se otorga legitimidad a las más de 300 fábricas recuperadas que funcionan en la

actualidad, sino que también se facilita que ante este tipo de situaciones se falle, de aquí en adelante, a favor de los trabajadores y trabajadoras.

Desde esta fuerza política acompañamos la lucha de estos trabajadores y trabajadoras. Ya hemos demostrado que creemos en la economía social como otra forma de producción competitiva y eficiente pero, por sobre todas las cosas, democrática y equitativa, mediante la cual se construyen nuevas relaciones laborales, primando al ser humano y su calidad de vida por sobre el lucro. Además, este tipo de experiencias permiten recuperar la identidad de los trabajadores y trabajadoras, y su capacidad de gestión, planificación, organización y control, tanto del proceso productivo como de la distribución del valor creado. Así es como las fábricas recuperadas son el resultado de un capital social que no se resigna y crea empresas competitivas desde las cenizas. Frente al deterioro que algunos sectores especulativos le han provocado al sector productivo nacional y, con ello, a miles de puestos de trabajo, los trabajadores y trabajadoras organizados, con su fuerza de voluntad y la dignidad del trabajo, han luchado para conservarlos.

Por lo tanto, hoy celebramos una legislación que los acompaña en este proceso.

Sr. Presidente.- Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

- Se practica la votación.

Sr. Secretario.- Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente.- Queda aprobada la resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Son las 18 y 48.